



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0312-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Abril de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 002332-2019, y el FUT N°07979 presentado por FRANCISCO MOREYRA GARCIA con D.N.I. N° 08244235 y MARIA ARACELI MUJICA BAYLY DE MOREYRA con D.N.I. N° 08241651, quienes solicitan reconsideración Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Parcela 5 Mz K-1 zona Huertos de Oro de San Hilarión Pampas y Hoyadas de Calanguillo, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre reconsideración de Certificado de Zonificación y vías, mediante FUT N°7979 de fecha 11.04.2019.
- Carta Poder otorgado a ERIKA TOLEDO JAIMES con DNI N° 42253110
- Copia de Ordenanza N°016-2018-MPC

Que, de acuerdo al Informe N°598-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.04.2019 en vista de la presentación de nueva prueba, Ordenanza N°016-2018-MPC, opina que es procedente la reconsideración solicitada, según normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 016-2018-MPC, de fecha 19.04.2018, que aprueba

la propuesta de Planeamiento Integral y asignación de zonificación del distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, a través de los procedimientos de anexión al área urbana y asignación de zonificación solicitada por los señores Francisco Moreyra García y María Araceli Mujica Bayly de Moreyra;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Certificado de Zonificación y Vías N° 068-2019-SGPCUC-GODUR-MPC y el artículo 1º de la Resolución de Gerencia N°0201-2019-GODUR-MPC.

Artículo 2º.- Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 0112-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de los administrados FRANCISCO MOREYRA GARCIA con D.N.I. N° 08244235 y MARIA ARACELI MUJICA BAYLY DE MOREYRA con D.N.I. N° 08241651, quienes solicitan reconsideración del Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Parcela 5 Mz K-1 zona Huertos de Oro de San Hilarión Pampas y Hoyadas de Calanguillo, del distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 10,000.00 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 3º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 4º.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0112 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº 2332-19

FUT Nº 07979

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Parcela 5 Mz K-1 zona Huertos de Oro de San Hilarión Pampas y Hoyadas de Calanguillo, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima-Provincias, con Partida registral Nº 21183487 con un área de 10,000.00 m², tiene la siguiente zonificación.

ZONIFICACIÓN INDUSTRIAL PESADA BASICA (I4): de acuerdo a la Ordenanza Nº 016-2018-MPC, cuyos parámetros normativos son los siguientes:

USOS	LOTE MINIMO EN (M2)	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIONES	DENSIDAD NETA (HAB/HA)	AREA LIBRE
INDUSTRIA PESADA BASICA	SEGÚN NECESIDAD	SEGÚN HABILITACION URBANA	SEGÚN HABILITACION URBANA	SEGÚN HABILITACION URBANA	SEGÚN HABILITACION URBANA

De fecha 19.04.2018

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur, camino carrozable interno Calle 13 con sección de vía de 12.00 ml, conforme su plano de ubicación.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

FRANCISCO MOREYRA GARCIA

DNI Nº 08244235

MARIA ARACELI MUJICA BAYLY DE MOREYRA

DNI Nº 08241651

San Vicente de Cañete, 22 de Abril de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses